FECHA: MARZO 2025

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL

1. OBJETO:

Formular lineamientos técnicos para el diseño, gestión y mejoramiento de las Comisarías de Familia y los servicios a su cargo, con base en el diagnóstico y caracterización de la capacidad institucional actual de las comisarías de familia frente a la implementación de la ley 2126 de 2021.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Los códigos del clasificador de bienes y servicios son:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**Producto**	**Nombre – producto**
80	10	15	09	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias
80	10	16	02	Estudios regionales o locales para proyectos
81	13	15	01	Análisis de factores.
93	14	15	01	Servicios de política social

3. UNIDAD DE MEDIDA

Las unidades de medida que se contemplan para la presente ficha técnica, de acuerdo con la estructura de la ejecución y la forma de pago, corresponden a las siguientes, por productos y entregables que se obtendrán como resultado de la ejecución:

FASE 1 ALISTAMIENTO:

- Documento que contenga:_Plan de trabajo a desarrollar, Cronograma de actividades, conformación y vinculación del equipo de trabajo, mapa de asignación de responsabilidades por cada profesional del equipo mínimo requerido, protocolo de comunicaciones, plan de desarrollo de reuniones durante la ejecución, dentro del plazo y en cumplimiento de las especificaciones técnicas.

FASE 2: DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN

- Documento e informe del desarrollo de las actividades de recolección, revisión y análisis de información existente, junto con las evidencias y fuentes de información que serán cargadas en la carpeta digital disponible para tal fin, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y las obligaciones del contratista.
- Documento que contenga el diseño y planificación del Diagnóstico, así como la metodología bajo la cual se elaborará el mismo, en cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- Informe del desarrollo de la recolección de Información en Campo, junto con las evidencias de las reuniones, espacios, registro fotográfico, diligenciamiento de formatos y conclusiones recopiladas, en cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Informe de Diagnóstico y caracterización que contenga el análisis de los datos, sistematización y organización en cumplimiento de las especificaciones técnicas.

FASE 3: DESARROLLO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Documento que contenga la revisión de normatividad vigente y mejores prácticas y estándares Internacionales relativos a la prestación del servicio de justicia frente a los fenómenos de violencia en el contexto familiar, junto con las fuentes de información recopilada en cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- Documento de diseño de los Lineamientos Técnicos de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Documento de diseño y Diagramación de los Lineamientos Técnicos de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Informe de validación de los Lineamientos Técnicos y registro de evidencias de los espacios de validación realizados, actas y conclusiones de estos de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Informe de presentación de los entregables en los espacios señalados y reporte de evidencias y actas de acuerdo con las especificaciones técnicas. Este informe debe entregarse en formato digital.
- Lineamientos técnicos versión final, en formato digital pdf, que contenga los ajustes de conformidad con las especificaciones técnicas, la cartilla que establezca y clarifique las competencias de las entidades que integran la justicia familiar y presentación del Informe Final Consolidado para su aprobación

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Artículos 2, 5, 42	La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia En el ejercicio de la función esencial del Estado Colombiano, contemplada en el artículo 2 de la Constitución Nacional, terminará garantizando en mejor modo el goce efectivo de los derechos de las víctimas y sobrevivientes de la violencia al interior de las familias.
LEY	294 de 1996	Modificada parcialmente por la Ley 575 de 2000 Desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y dicta normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. Concepto de familia y sus integrantes. Señala los principios para su interpretación. Política de protección a la familia.
LEY	575 de 2000	Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996.
LEY	599 de 2000	Modificada parcialmente por la Ley 1142 de 2007 Código Penal Colombiano, en sus artículos 229, 230 y 230, tipificó los delitos de Violencia Intrafamiliar, Maltrato, mediante restricción de libertad física y ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad.
DECRETO	652 de 2001	Por el cual se reglamenta la Ley 294 de 1996 reformada parcialmente por la Ley 575 de 2000.
LEY	906 de 2004	Modificada parcialmente por la Ley 1142 de 2007 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. Derechos de las víctimas. Competencia de los jueces penales municipales.

LEY	1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Protección integral y perspectiva de género. Misión de las Comisarías de Familia: prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar, y las demás establecidas en la citada Ley.
LEY	1146 de 2007	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
DECRETO	4840 de 2007	Por el cual se reglamentan los artículos 52, 77, 79, 82, 83, 84, 86, 87, 96, 98, 99, 100, 105, 111 y 205 de la Ley 1098 de 2006.
LEY	1251 de 2008	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
LEY	1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Definición de violencia contra la mujer, concepto de daño contra la mujer, principios de interpretación, derechos de las víctimas de violencia deberes de la familia y la sociedad, medidas de sensibilización y prevención, medidas de protección, medidas de atención.
DECRETO	4799 de 2011	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008.
LEY	1564 de 2012	Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso modificada por la Ley 2220 de 2022 “por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones”.
LEY	1639 de 2013	Se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000.
DECRETO	1069 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.
DECRETO	780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
LEY	1850 de 2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
LEY	1878 de 2018	Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
LEY	1959 de 2019	Por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar.
LEY	1996 de 2019	Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad, mayores de edad.
DECRETO	1630 de 2019	Define las acciones necesarias para atender integralmente a las mujeres víctimas de violencia y los criterios y procedimientos para el otorgamiento, la socialización y la prestación de las medidas de atención definidas en el artículo 19 de la Ley 1257 de 2008.

DECRETO	1710 de 2020[1]	Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación.
LEY	2126 de 2021[2]	Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.
LEY	2197 de 2022	Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones.

LEY	2215 de 2022	Por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de Ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres
LEY	2294 DE 2023	Plan Nacional de Desarrollo – “Colombia Potencia de la Vida”

El presente documento tiene como objetivo plantear la necesidad contractual de la formulación de lineamientos técnicos sobre el diseño, gestión y mejoramiento de las Comisarías de Familia y los servicios a su cargo, con base en el diagnóstico y caracterización de la capacidad institucional actual de las comisarías de familia frente a la implementación de la ley 2126 de 2021. El diseño e implementación de estos lineamientos contribuirá a mejorar la eficiencia y efectividad de las Comisarías de Familia, garantizando una atención integral y oportuna a las víctimas de violencia familiar.

Los lineamientos técnicos son orientaciones establecidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, como ente rector, en aspectos técnicos, jurídicos, financieros y/o administrativos, para guiar y estandarizar el diseño, gestión y mejoramiento de las Comisarías de Familia, y tienen como objetivo asegurar que tanto el entorno institucional comisarial provisto por los municipios y distritos como las acciones y decisiones dentro de las Comisarías de Familia se adecuen a la normativa vigente y las mejores prácticas, en aras de lograr una atención integral, especializada, autónoma, independiente, administrativa y jurisdiccional de las violencias que, por razones de género y otras manifestaciones, puedan padecer los sujetos de derechos en los contextos familiares

Reviste una vital importancia la implementación de lineamientos técnicos para fortalecer la capacidad institucional de las Comisarías de Familia. Estos proporcionan una guía estructurada que facilita la coordinación interinstitucional; buscando mejorar la calidad de la atención brindada y que las Comisarías de Familia operen de manera eficiente y efectiva, cumpliendo con su misión de proteger y garantizar los derechos en un entorno familiar.

[1] El país ha tenido avances importantes en los últimos años en el fortalecimiento institucional para prevenir y atender integralmente las violencias contra las mujeres. Se destaca la expedición de Decreto 1710 de 202050, que estandarizó y adoptó el Mecanismo
Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de sexo y género, como estrategia de coordinación intersectorial del orden nacional y regional que articula la respuesta de las entidades competentes en prevención, atención, acceso a la justicia y cualificación de los sistemas de información en violencias.

[2] Dentro de la Ley 2126 de 2021 en su parte final se establece lo pertinente a su promulgación, vigencia, derogatoria y vigencia diferida que dan sustento al actuar de las Comisarias Familia, como dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar.

La definición clara y precisa del contenido de los lineamientos técnicos es fundamental para garantizar la efectividad y coherencia en la implementación de políticas y procedimientos dentro de las Comisarías de Familia. Estos lineamientos no solo proporcionan una guía estructurada para el diseño y rediseño institucional, sino que también aseguran que todas las acciones y decisiones se armonicen con las normativas vigentes y las mejores prácticas internacionales.

Al definir un marco claro y detallado, se facilita la coordinación interinstitucional, se mejora la calidad de atención a las víctimas de violencia familiar y se promueve la transparencia y la rendición de cuentas. En última instancia, contar con lineamientos técnicos bien estructurados fortalece la capacidad institucional de las Comisarías de Familia, asegurando una respuesta integral y efectiva a las necesidades de justicia familiar en el país.

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo establecido en la Ley 2294 de 2023, en su artículo 202 dispone que el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, debe diseñar e implementar un plan de obligatorio cumplimiento destinado al fortalecimiento y mejora de los servicios prestados por las Comisarías de Familia. Este plan debe garantizar la aplicación del enfoque de género e interseccional, la prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y de las personas mayores, así como la estandarización en los registros de las medidas de protección, las órdenes decretadas, el seguimiento y los incidentes de incumplimiento adelantados, las sanciones impuestas y los feminicidios y riesgos de feminicidios de mujeres con medidas de protección y otros datos relevantes.

Por lo tanto, el desarrollo y formulación de lineamientos técnicos para el diseño, gestión y mejoramiento de las Comisarías de Familia, se alinea directamente con el mandato del artículo 202 de la Ley 2294 de 2023 y constituyen una acción concreta dentro del plan de fortalecimiento contemplado en dicha ley buscando asegurar que las Comisarías de Familia operen de manera eficiente y efectiva, cumpliendo con su misión de proteger y garantizar los derechos y libertades individuales en un entorno familiar con especial énfasis en aquellos sujetos de especial protección constitucional

De acuerdo con el Decreto 1427 de 2017 el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene entre sus objetivos:

"(…) formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho".

Para el desarrollo de tal objetivo, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con dos (2) Viceministerios, uno de ellos el Viceministerio de Promoción de la Justicia, del cual hace parte la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, la Dirección de Justicia Formal y la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico.

En tal sentido, el Decreto 1427 de 2017 establece que el Viceministerio de Promoción de la Justicia tiene como funciones la formulación de políticas y directrices orientadoras para el ordenamiento del sistema jurídico (Dirección de

Ordenamiento Jurídico), los servicios de justicia formal (Dirección de Justicia Formal), y alternativa (Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos), a través de la Rama Judicial, las autoridades administrativas y los particulares.

Así mismo determina que la Dirección de Justicia Formal es la responsable, entre otros, de apoyar al Ministerio en la elaboración de propuestas de política de Estado en materia de justicia formal, formular propuestas de planes y programas que permitan coordinar acciones que garanticen el mejor funcionamiento de la administración de la justicia, y definir lineamientos técnicos en materia de competencias, procedimientos y acciones relacionadas con las funciones de atención a la violencia basada en género por parte de las Comisarías de Familia, así como apoyar el diseño y coordinación de las políticas para el ejercicio de la función jurisdiccional a cargo de autoridades administrativas y de otras entidades al respecto, vale la pena ilustrar que dichas funciones se cumplen mediante diversidad de actividades como la generación de espacios para impulsar acciones en materia de justicia y del derecho, el diseño de políticas, programas y proyectos, iniciativas legislativas, proyectos normativos, investigaciones, seguimiento e impulso de proyectos de ley.

Que tal como se ha mencionado, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de justicia y del derecho. Esta responsabilidad incluye la mejora continua de las instituciones encargadas de la protección y garantía de los derechos de los ciudadanos, como las Comisarías de Familia.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º que uno de los fines esenciales del Estado es garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitando la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En este contexto, las Comisarías de Familia juegan un papel crucial en la protección de los derechos de las personas en el entorno familiar.

La Ley 2126 de 2021, por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, establece en su artículo 1º que estas entidades deben gestionar su diseño institucional para facilitar, ampliar y garantizar el acceso a la justicia mediante una atención especializada e interdisciplinaria. Esta ley proporciona el marco normativo necesario para la estructuración y rediseño de las Comisarías de Familia, con el objetivo de mejorar su capacidad de respuesta y eficiencia.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, como órgano rector en materia de justicia, tiene la facultad de coordinar las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público y los organismos de control, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho. Esta coordinación es esencial para asegurar una respuesta integral y efectiva a las necesidades de la justicia familiar y la labor que desempeñan las Comisarías de Familia, más cuando el Ministerio de Justicia en su calidad de ente rector tiene la potestad de generar acciones que fortalezcan el actuar de estas.

El diagnóstico y caracterización de la capacidad institucional de las Comisarías de Familia y los servicios de justicia familiar a nivel nacional, así como la estructuración e implementación de lineamientos técnicos para su diseño y rediseño, es una medida necesaria para cumplir con los mandatos establecidos en la Ley 2126 de 2021. Este proceso permitirá identificar las fortalezas y debilidades actuales y desarrollar estrategias efectivas para mejorar la articulación

y coordinación de estas entidades y establecer lineamientos técnicos que garanticen el cumplimiento de sus funciones, optimicen la prestación del servicio y fortalezcan la respuesta institucional ante las necesidades de justicia familiar.

Sobre el particular la Ley 2126 de 2021 estableció en su artículo 6º que el Ministerio de Justicia y del Derecho establecerá los lineamientos para el diseño o rediseño institucional de las Comisarías de Familia, que garanticen la mejora en el proceso de articulación y coordinación efectiva, que permitan la atención integral y oportuna de las víctimas de violencia familiar, y establecer las medidas de protección para superar la violencia.

Por su parte; y en virtud de lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 2126 de 2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho es el ente rector de las Comisarías de Familia, con la responsabilidad de construir los lineamientos técnicos para el desarrollo de sus actividades. Esta función incluye la supervisión y coordinación de las acciones necesarias para asegurar que las Comisarías de Familia operen de manera eficiente y efectiva, cumpliendo con su misión de proteger y garantizar los derechos en un entorno familiar.

Además, la Ley 2126 de 2021 establece que las Comisarías de Familia deben actuar conforme a los principios de respeto y garantía de los derechos humanos, oportunidad, y acción sin daño. La implementación de lineamientos técnicos claros y efectivos contribuirá a que estas entidades puedan cumplir con estos principios, ofreciendo una atención integral y oportuna.

La estructuración e implementación de los lineamientos técnicos para el diseño y rediseño institucional de las Comisarías de Familia garantizará que estas entidades cuenten con las herramientas necesarias para ofrecer una atención especializada e interdisciplinaria, conforme a lo establecido en la Ley 2126 de 2021, esto incluye abarcar temáticas como la capacitación continua del personal, la mejora de la infraestructura y la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación, de acuerdo con sus competencias.

El Ministerio de Justicia y del Derecho debe buscar que las Comisarías de Familia operen de manera eficiente y efectiva, proporcionando una respuesta adecuada en la atención que brindan, para tal fin es indispensable determinar las estrategias que permitan cumplir con este objetivo, y propender porque las Comisarías de Familia puedan ofrecer servicios con mejores estándares.

La Ley 2126 de 2021 también establece la necesidad de que las Comisarías de Familia cuenten con una estructura organizacional adecuada y recursos suficientes para cumplir con sus funciones. La implementación de los lineamientos técnicos permitirá optimizar la estructura y los recursos de estas entidades, mejorando su capacidad de respuesta y eficiencia.

El fortalecimiento de las Comisarías de Familia es una prioridad para el Ministerio de Justicia y del Derecho, ya que estas entidades son fundamentales para la protección de los derechos en el entorno familiar. Por lo que a través de este contrato se permite desarrollar e implementar estrategias efectivas para mejorar la articulación, relacionamiento y coordinación de estas con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales, asegurando una atención integral y oportuna.

También permitirá al Ministerio de Justicia y del Derecho cumplir con su mandato de garantizar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos, especialmente para las víctimas de violencia familiar. Este proceso contribuirá a fortalecer

la capacidad institucional de las Comisarías de Familia, asegurando una respuesta efectiva y coordinada a las necesidades de las víctimas.

El diagnóstico y caracterización de la capacidad institucional de las Comisarías de Familia también permitirá identificar competencias de las entidades involucradas en la justicia familiar, las mejores prácticas y lecciones aprendidas, que pueden ser utilizadas para mejorar la eficiencia y efectividad de estas entidades. Este análisis es fundamental para desarrollar políticas públicas basadas en evidencia, que respondan de manera efectiva a las necesidades de la población.

La implementación de los lineamientos técnicos también contribuirá a mejorar el actuar de las Comisarías de Familia, facilitando que operen de manera eficiente y efectiva. Esto es esencial para garantizar la confianza de los ciudadanos en el sistema de justicia y en las instituciones encargadas de proteger sus derechos.

Finalmente, permitirá al Ministerio de Justicia y del Derecho cumplir con su mandato constitucional y legal de garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos de los ciudadanos. Este proceso contribuirá a fortalecer la capacidad institucional de las Comisarías de Familia, asegurando una respuesta efectiva y coordinada a las necesidades de la justicia familiar y las víctimas de violencia familiar.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO.

FASE 1: ALISTAMIENTO PRELIMINAR

Actividades:

- Plan de trabajo a desarrollar.
- Cronograma de actividades.
- Conformación y vinculación del equipo de trabajo
- Mapa de asignación de responsabilidades por cada profesional del equipo mínimo requerido.
- Protocolo de comunicaciones.
- Plan de desarrollo de reuniones durante la ejecución.

Tiempo estimado:

Quince 15 días calendario (0,5 meses) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Descripción de las actividades y acciones de la fase de alistamiento preliminar

Esta fase tiene como finalidad preparar todos los elementos necesarios para la ejecución efectiva del objeto propuesto, incluyendo la contratación del personal requerido y la planificación detallada de actividades.

Actividades:

1. **Plan de trabajo a desarrollar y Cronograma de actividades:** Elaborar un plan detallado con fases, objetivos, metas y actividades específicas, asignando responsabilidades claras y estableciendo un cronograma con plazos, hitos y fechas de entrega.

2. **Conformación y Vinculación del Equipo de Trabajo**
 Realizar el proceso de selección y contratación del personal necesario para llevar a cabo las actividades del proyecto, asegurando que se cuente con las competencias y habilidades requeridas, conforme a la asignación de responsabilidades del equipo de trabajo y sus integrantes.

3. **Protocolo de Comunicaciones**
 Establecer un protocolo de comunicaciones para asegurar una comunicación efectiva y fluida entre el contratista y el Ministerio de Justicia, definiendo canales de comunicación (correo electrónico, reuniones, plataformas de mensajería, etc.), frecuencia y formato de las reuniones de seguimiento y plan de comunicación para la difusión de información relevante

4. **Plan de desarrollo de reuniones durante la ejecución**
 Establece la planificación de las reuniones necesarias para el seguimiento y coordinación del proyecto**,** determinando un calendario de reuniones periódicas (semanales, quincenales y/o mensuales), los objetivos y agendas de las reuniones, las cuales se deben documentar mediante las actas de las reuniones para asegurar el seguimiento de los acuerdos y tareas asignadas.

FASE 2: DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN

Actividades:

- Recolección, revisión y análisis de información existente
- Diseño y Planificación del Diagnóstico
- Recolección de Información en Campo
- Análisis y Elaboración del Informe de Diagnóstico y caracterización

Tiempo estimado: 4 meses.

Descripción de las actividades y acciones de la fase de diagnóstico y caracterización

Esta segunda fase tiene como finalidad realizar el diagnóstico detallado de la capacidad institucional de las Comisarías de Familia en el territorio colombiano; para tal fin además de los documentos e información que sea facilitada por el Ministerio de Justicia el contratista deberá analizar y hacer uso de otras fuentes de información relevantes, buenas prácticas comisariales que se puedan replicar, y de la información obtenida producto del trabajo de campo, el cual se especifica más adelante en el presente documento. El diagnóstico y la caracterización comisarial es el fundamento para la elaboración del documento de lineamiento.

Con relación a la recolección y análisis de la información producto del trabajo de campo, esta debe obedecer a regionalización del territorio colombiano y la selección representativa de municipios que se consideren relevantes para dicho análisis**.** que fueron seleccionados teniendo en cuenta la ubicación en las diferentes regiones del territorio colombiano con el objetivo que la información sea representativa en todo el territorio, se tuvieron en cuenta además

municipios de categoría 6, 5, 4 y 3 por ser los municipios que mayor porcentaje representan en el territorio, se tuvieron en cuenta los índices de violencia o el reconocimiento de municipios que enfrentan mayores problemáticas en materia de violencia en el entorno familiar.

La fase de diagnóstico y caracterización se especifica a continuación:

Actividades Generales:

1. **Recolección, revisión y análisis de Información Existente:**

Analizar los documentos, lineamientos y demás información disponible del Ministerio de Justicia, así como otras fuentes de información que sean consideradas por el Ministerio de Justicia y el contratista como relevantes, indispensables y necesarias para el cumplimiento de la actividad: Información publicada en fuentes públicas, archivos digitales de estudios realizados por universidades, ONGs, y otras entidades, etc.

Acciones:

- Recopilar y revisar documentos, documentos como la Ley 2126 de 2021, guías, lineamientos técnicos, circulares, directivas, etc., así como de la normativa, la Ley 2126 de 2021, que atribuye competencias a los involucrados en la justifica familiar para identificar el alcance de las competencias de las diferentes entidades e instituciones, órganos de control entre otros frente a las Comisarías de Familia y su correcto funcionamiento. de las Comisarías de Familia.
- Consultar bases de datos y estudios de entidades como el DANE, ONGs, universidades y organismos internacionales, informes y publicaciones de organizaciones o cualquier otra fuente de información sobre la materia.
- Identificación de actores de la justicia familiar (autoridades administrativas, judiciales y otros).
- Identificar las competencias subsidiarias de las Comisarías de Familia y determinar el impacto de estas en el desempeño de las competencias de naturaleza de las comisarias.

2. **Diseño y Planificación del Diagnóstico** Definir la metodología a utilizar para el diagnóstico, incluyendo herramientas de recolección de datos y criterios de evaluación, y planificar las actividades de trabajo de campo.

Acciones:

- **Seleccionar herramientas de recolección de datos:** Utilizar encuestas, entrevistas, observación directa y análisis documental. Diseñar estas herramientas si es necesario.
- **Establecer criterios de evaluación:** Analizar la capacidad institucional de las Comisarías de Familia en términos de recursos humanos, infraestructura, procesos y procedimientos, efectividad en la atención a las víctimas de violencia familiar, y cumplimiento normativo.
- **Dividir el territorio colombiano:** Regionalizar el territorio en zonas con características socioeconómicas y demográficas similares. Seleccionar municipios representativos de cada región para asegurar una muestra diversa y representativa.
- **Elaborar el cronograma detallado:** Planificar visitas y actividades en campo, incluyendo fechas específicas para la recolección de datos, reuniones con actores clave, y sesiones de validación de información.

Aspectos a recolectar:

Para llevar a cabo un diagnóstico integral y detallado de las Comisarías de Familia, es fundamental recolectar información que abarque diversos aspectos críticos de su funcionamiento. A continuación, se detallan los aspectos específicos a recolectar, los cuales proporcionarán una base sólida para el análisis y la planificación de mejoras en las Comisarías de Familia.

- **Recursos Humanos:** Evaluar la cantidad y perfil profesional del personal, necesidades de capacitación y formación continua.
- **Infraestructura y Recursos Materiales:** Condiciones físicas de las instalaciones, disponibilidad de recursos tecnológicos y materiales.
- **Procesos y Procedimientos:** Revisión de protocolos actuales, calidad y efectividad en la atención, y propuestas de mejora.
- **Articulación y Coordinación Interinstitucional:** Mecanismos de coordinación con otras entidades gubernamentales y ONG, y efectividad de la colaboración.
- **Atención a las Víctimas:** Calidad y efectividad de la atención brindada, medidas de protección implementadas, y propuestas para mejorar la atención y el apoyo psicosocial.
- **Capacidad Financiera:** Fuentes de financiamiento, asignación de recursos, y sostenibilidad financiera.
- **Evaluación de Necesidades:** Identificación de necesidades no cubiertas y opiniones del personal.
- **Impacto de las Intervenciones:** Medición de resultados y análisis de impacto de las acciones comisariales.
- **Salud Psicosocial y Bienestar del Personal:** Programas de apoyo psicosocial y bienestar emocional del equipo.
- **Capacitación Continua:** Programas de formación continua y necesidades de capacitación**.**
- **Acceso a la Justicia y Protección de Derechos:** Mecanismos para facilitar el acceso a la justicia y programas de protección de derechos.
- **Prevención y Restablecimiento de Derechos:** Programas de prevención de la violencia familiar y medidas para restablecer los derechos de las víctimas.
- **Estadísticas y Datos:** Sistemas de gestión de datos estadísticos e indicadores de desempeño.
- **Datos Demográficos y Geográficos:** Distribución geográfica y características demográficas de la población atendida, y áreas de mayor incidencia de violencia familiar.

Se deben identificar aquellos municipios donde no existen Comisarías de Familia. El análisis de los Municipios donde no se cuente con el servicio comisarial, debe revisar las problemáticas locales y la disponibilidad de recursos, así como los demás factores que estén influyendo en la no implementación de la misma.

3. Recolección de Información en Campo

- **Descripción:** Realizar visitas a las Comisarías de Familia seleccionadas para recolectar información relevante mediante encuestas, entrevistas, observación directa o demás metodologías que se consideren pertinentes para la recolección y análisis de la información.
- **Acciones:**
- Aplicar las metodologías determinadas para la recolección de información (por ejemplo encuestas y entrevistas a personal clave y usuarios de los servicios)**.**

- Observar directamente las condiciones de infraestructura y recursos materiales.
- Documentar los procesos y procedimientos implementados.
- Identificar y documentar buenas prácticas de las Comisarías de Familia.

Regionalización del Trabajo de Campo:

Con relación a la recolección y análisis de la información producto del trabajo de campo, esta debe obedecer a regionalización del territorio colombiano y la selección representativa de municipios que se consideren relevantes para dicho análisis, los cuales se mencionan a continuación**.**

No.	Región	Departamento	Municipio
1	Región Andina	Risaralda	Santa Rosa de Cabal
2	Región Andina	Antioquia	Necoclí
3	Región Caribe	Sucre	San Onofre
4	Región Pacífica	Nariño	La Tola
5	Región Orinoquía	Vichada	Puerto Carreño
6	Región Orinoquía	Casanare	Yopal
7	Región Amazonía	Amazonas	Leticia
8	Región Amazonía	Caquetá	San Vicente del Caguán
9	Región Amazonía	Guainía	Inírida
10	Región Catatumbo	Norte de Santander	Tibú
11	Región Insular	San Andrés y Providencia	Providencia
12	Región Orinoquía	Arauca	Arauca
13	Región Pacífica	Chocó	Bajo Baudó

El contratista deberá adelantar como mínimo una (1) visita a cada uno de los municipios priorizados, que le permita ejecutar todas las actividades estimadas y el levantamiento de información necesaria para la construcción del diagnóstico y de los lineamientos técnicos. Para tal fin deberá organizar las reuniones necesarias con el personal de las comisarías de familia y la alcaldía, gestionadas y organizadas como mínimo por los perfiles de especialista en organización y métodos, el trabajador social y/o el psicólogo de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo y cronograma aprobado por el Ministerio. Además, es necesario realizar al menos una (1) visita a un municipio que no cuente con una Comisaría de Familia, con el objetivo de recolectar información sobre las problemáticas locales, evaluar la necesidad de establecer una comisaría y proponer estrategias de financiamiento y priorización para su implementación. La escogencia de este municipio se hará justificando la incidencia del mismo, y su relevancia para la recolección de información y estudio en campo para la muestra.

4. Análisis y Elaboración del Informe de Diagnóstico y caracterización

- **Descripción:** Analizar la información recolectada durante todas las actividades diagnósticas previas y preparar el informe de Diagnóstico y caracterización que describa los hallazgos y caracterización de las Comisarías de Familia y de las actividades de las Alcaldías en el marco de las acciones que adelanta para

la prestación del servicio comisarial. También debe contener la identificación de actores de la justicia familiar, así como la identificación de las competencias subsidiarias de las Comisarías de Familia y su impacto en el desempeño de estas.

- **Acciones:**
 o Procesar y analizar los datos obtenidos.
 o Comparar los hallazgos con los lineamientos y normativas revisadas.
 o Identificar buenas prácticas que puedan replicarse en territorios con mayores deficiencias.
 o Redactar el informe incluyendo análisis de datos, gráficos y recomendaciones.
 o Presentar el informe al Ministerio de Justicia para su revisión y aprobación.
 o Identificación de actores de la justicia familiar
 o identificación de las competencias subsidiarias de las Comisarías de Familia y su impacto en el desempeño de la labor comisarial

FASE 3: DESARROLLO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Actividades:

- Revisión de Normatividad Vigente y Mejores Prácticas Internacionales
- Diseño de los Lineamientos Técnicos.
- Diseño y Diagramación de los Lineamientos Técnicos
- Validación de los Lineamientos Técnicos
- Presentación de los Entregables
- Ajustes Finales y Entrega Definitiva
- Presentación del Informe Final Consolidado para su aprobación.

Tiempo estimado: 2.5 meses**.**

La fase de desarrollo de lineamientos técnicos se especifica a continuación:

Objetivo: Desarrollar y diagramar los lineamientos técnicos para el diseño y rediseño de las Comisarías de Familia, conforme a la Ley 2126 de 2021 y los lineamientos del Ministerio de Justicia y del Derecho, junto con los anexos pertinentes y demás material que se deba entregar al Ministerio de Justicia.

Actividades Generales:

1. **Revisión de Normatividad Vigente y Mejores Prácticas Internacionales**
 - **Descripción:** Analizar la normatividad vigente y las mejores prácticas internacionales relacionadas con el diseño y rediseño de las Comisarías de Familia en materia de lineamientos técnicos, teniendo en cuenta para su análisis los resultados encontrados durante el trabajo de campo y en la fase de diagnóstico.
 - **Acciones:** o Recopilar y revisar documentos legales y normativos relevantes.
 - Analizar estudios y guías internacionales sobre la gestión de comisarías de familia.

2. **Diseño de los Lineamientos Técnicos**
 - **Descripción:** Desarrollar los lineamientos técnicos que incluirán todos los aspectos analizados en la fase diagnóstica (jurídicos, técnicos, operativos, demográficos, económicos, presupuestales, competenciales y

otros) necesarios para el diseño y rediseño de las Comisarías de Familia. Para tal fin se deberán tener en cuenta las temáticas que debe contener el lineamiento técnico que se describen posteriormente.

- **Acciones:**
 - Definir los objetivos y metas de los lineamientos técnicos. o Elaborar un borrador del documento de los lineamientos técnicos. o Incluir recomendaciones, resultados, información, análisis basados en la actividad de diagnóstico y caracterización realizados en la Fase 2.
 - Utilizar todos los insumos e información recolectada, diseñada y analizada en la Fase 2 como fundamento para la elaboración de los lineamientos técnicos.

3. Diseño y Diagramación de los Lineamientos Técnicos

- **Descripción:** Crear un diseño visualmente atractivo y coherente para los lineamientos técnicos, asegurando que sean claros y fáciles de entender, conforme con las políticas del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- **Acciones:** o Desarrollar plantillas y formatos estándar para los documentos. o Crear infografías, diagramas y otros elementos visuales.
 - Asegurar la coherencia y calidad del diseño en todos los documentos.

4. Validación de los Lineamientos Técnicos

- **Descripción:** Presentar los borradores de los lineamientos técnicos a expertos y partes interesadas para obtener retroalimentación y realizar los ajustes necesarios.
- **Acciones:**
 - Organizar reuniones de validación con expertos y partes interesadas en coordinación con el Ministerio, donde participen miembros de entidades interesadas, academia y comunidad. Mínimo (5) encuentros virtuales.
 - Recopilar y analizar los comentarios y sugerencias recibidos.
 - Incorporar los ajustes necesarios en los lineamientos técnicos.

5. Presentación de los Entregables

- **Descripción:** Presentar los lineamientos técnicos diagramados y diseñados al Ministerio de Justicia y del Derecho para su revisión y aprobación y una cartilla que establezca las competencias de las entidades que integran la justicia familiar.
- **Acciones:**
 - Preparar la presentación de los lineamientos técnicos y de la cartilla de las competencias de las entidades que integran la justicia familiar, en mínimo (3) sesiones virtuales, en coordinación con el Ministerio.
 - Realizar la presentación formal al Ministerio de Justicia y del Derecho.
 - Recibir y responder a cualquier comentario o solicitud de ajuste.

6. Ajustes Finales y Entrega Definitiva

- **Descripción:** Incorporar los comentarios y sugerencias recibidos durante la validación y realizar los ajustes finales para la entrega definitiva de los lineamientos técnicos.
- **Acciones:** o Realizar los ajustes finales en los documentos. o Preparar la versión final de los lineamientos técnicos y la cartilla☐. o Entregar la versión final al Ministerio de Justicia y del Derecho.

7. Presentación del Informe Final Consolidado

- **Descripción:** Elaborar y presentar un informe final consolidado que detalle todas las actividades realizadas durante el proceso contractual.
- **Acciones:** o Recopilar y consolidar toda la documentación y resultados de las fases anteriores.
 - Redactar el informe final consolidado.
 - Presentar el informe final al Ministerio de Justicia y del Derecho para su aprobación.

Especificaciones del documento de lineamientos técnicos

La definición clara y precisa del contenido de los lineamientos técnicos es fundamental para garantizar la efectividad y coherencia en la implementación de políticas y procedimientos dentro de las Comisarías de Familia. Estos lineamientos no solo proporcionan una guía estructurada para el diseño y rediseño institucional, sino que también aseguran que todas las acciones y decisiones se alineen con las normativas vigentes y las mejores prácticas internacionales.

Al establecer un marco detallado y una competencia comprensible, se facilita la coordinación interinstitucional, se mejora la calidad de la atención brindada a las víctimas de violencia familiar y se promueve la transparencia y rendición de cuentas. En última instancia, contar con lineamientos técnicos bien definidos contribuye a fortalecer la capacidad institucional de las Comisarías de Familia, garantizando una respuesta integral y efectiva a las necesidades de justicia familiar en el país. A continuación, se precisa la estructura temática del documento:

Contenido de los lineamientos técnicos:

Los lineamientos técnicos y directrices específicas van dirigidos a las alcaldías municipales o distritales y las Comisarías de Familia, así como a las entidades que integran el sistema de justicia familiar. Para el documento de lineamientos técnicos, es fundamental incluir temas que aborden todos los aspectos críticos del funcionamiento de las Comisarías de Familia. Para tal fin el producto de lineamientos debe contener:

Introducción y diagnóstico:

1. **Introducción**
 - Objetivo del documento
 - Contexto y justificación
 - Metodología utilizada para la elaboración del lineamiento
2. **Diagnóstico de la Situación Actual**
 - Resumen de los hallazgos de la fase de diagnóstico
 - Fortalezas y debilidades identificadas
 - Oportunidades y amenazas

Lineamientos Técnicos:

3. **Recursos Humanos y Capacitación** (esta dirigido a buscar que el personal de las Comisarías de Familia tenga las competencias necesarias y esté adecuadamente capacitado para cumplir con sus funciones)
 - Evaluación de la cantidad y perfil profesional del personal (análisis detallado de la cantidad de personal necesario, perfiles profesionales requeridos para el óptimo funcionamiento de las Comisarías de Familia e identificación de brechas en las competencias actuales del personal).

- Identificación de áreas y temáticas pertinentes para la capacitación y formación continua para comisarios de familia y equipos comisariales (Determinar las áreas clave y temáticas específicas en las que el personal necesita capacitación inicial, así como la Priorización de las necesidades de capacitación basadas en el diagnóstico de competencias)
- Definición de acciones que se deben adelantar para la capacitación del personal (establecer un plan de capacitación inicial y temas específicos para el personal nuevo (inducción) y existente.
- Estrategias para crear, adelantar y mejorar los procesos de formación y retención del personal.

4. **Infraestructura y Recursos Materiales**
 - Condiciones físicas de las instalaciones comisariales
 - Disponibilidad y necesidades de recursos tecnológicos y materiales
 - Criterios técnicos para la construcción, ampliación y/o mejoramiento de infraestructura de comisarías de familia.
 - Criterios técnicos para la conectividad y dotación de las comisarías de familia.

5. **Procesos y Procedimientos**
 - Ubicación de la comisaría en la estructura organizacional de las entidades territoriales y distritales.
 - Revisión de protocolos y procedimientos actuales
 - Criterios técnicos para mejorar la calidad y efectividad en la atención
 - Lineamientos para definición, creación e implementación de procesos y procedimientos

6. **Articulación y Coordinación Interinstitucional**
 - Identificación de las competencias de cada una de las entidades que hacen parte de la justicia familiar y de las competencias principales y subsidiarias de las Comisarías de Familia
 - Mecanismos de coordinación con otras entidades gubernamentales y ONG y generación de acciones estratégicas para implementar y mejorar la colaboración interinstitucional
 - Lineamientos para la efectividad de la coordinación y asegurar una respuesta integral.

7. **Estadísticas y Datos**
 - Sistemas de recopilación y gestión de datos estadísticos
 - Calidad y análisis de datos (precisión, integridad, consistencia y actualidad de la información) para el desempeño
 - Lineamientos en el levantamiento, uso y análisis de datos para toma de decisiones al interior de la Comisaria y del Municipio.

8. **Atención a las Víctimas**
 - Calidad y efectividad de la atención brindada.
 - Medidas de protección implementadas
 - Lineamientos para la mejora en la atención a las víctimas, el apoyo psicosocial y el seguimiento de casos.

9. **Datos Demográficos y Geográficos**
 - Análisis de la distribución geográfica y características demográficas de la población atendida para identificación de patrones y tendencias

- Identificación (mapeo) de áreas con mayor incidencia de violencia familiar.
- Lineamientos para el uso de datos demográficos que permitan planificar intervenciones (modelos de intervención).

10. **Indicadores de Desempeño**
 - Indicadores utilizados para el desempeño de las comisarías y alcaldías en asuntos de su competencia
 - Metas específicas y mecanismos de monitoreo
 - Lineamientos para la generación, implementación y evaluación de indicadores.
 - Diseño de batería de indicadores de desempeño para las Comisarías y el servicio comisarial (de entrada, de salida, de impacto, de proceso, de impacto, de resultado, de eficiencia; y demás necesarios)

11. **Evaluación de Necesidades**
 - Identificación de necesidades no cubiertas en la atención
 - Mecanismos para recoger opiniones y sugerencias del personal
 - lineamientos para abordar las necesidades identificadas

12. **Impacto de la Intervención y atención comisarial**
 - Implementación del análisis del impacto de las intervenciones y acciones comisariales
 - Medición de los resultados del análisis de impacto de la actividad comisarial
 - Lineamientos para la implementación de acciones que permitan medir el impacto de la intervención y atención comisarial

13. **Atención Especializada e Interdisciplinaria**
 - Servicios especializados ofrecidos por las comisarías
 - Coordinación de la atención interdisciplinaria
 - Lineamientos para el fortalecimiento de la atención comisarial especializada e interdisciplinaria

14. **Equipo Interdisciplinario.**
 - Composición y roles del equipo interdisciplinario
 - Mecanismos para resolver conflictos y evaluar el desempeño del equipo comisarial
 - Lineamientos para mejorar la comunicación y coordinación del equipo comisarial

15. **Capacitación Continua** (Busca promover una cultura de aprendizaje continuo y asegurar que el personal mantenga y mejore sus competencias a lo largo del tiempo)
 - Identificación de oferta de programas de capacitación continua disponibles para Comisarías de Familia (realizar inventario de los programas de capacitación).
 - Acciones para fomentar la cultura del aprendizaje
 - Lineamientos para mejorar la formación continua del personal (establecer directrices claras para la participación en programas de formación continuay propuesta para el seguimiento y evaluación del impacto de la capacitación continua en el desempeño del personal).

16. **Acción de Protección y medidas de protección**

- La acción de protección
- Medidas de Protección (Incluidas las innominadas)
- Lineamientos para el seguimiento a las medidas de protección

17. **Salud Psicosocial y Bienestar del Equipo de Comisarías de Familia.**
 - Identificación de programas de apoyo psicosocial para el personal y estrategias de acceso
 - Evaluación del bienestar emocional y psicosocial del equipo comisarial
 - Lineamientos para promover un ambiente de trabajo saludable

18. **Capacidad Financiera de las Comisarías de Familia**
 - Análisis de las fuentes de financiamiento y asignación de recursos
 - Estrategias para mejorar la sostenibilidad financiera de la función comisarial
 - Lineamientos para asegurar la transparencia y eficiencia en el uso de recursos asignados a las Comisarías de Familia.

Estos temas proporcionan una estructura integral para el documento de lineamientos técnicos, asegurando que se aborden todos los aspectos fundamentales para el diseño y rediseño de las Comisarías de Familia.

FASE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
FASE 1							
FASE 2							
FASE 3							

Tiempos de ejecución del contrato:

1. **Fase 1: Alistamiento preliminar**
 - Tiempo estimado: 15 días calendario (0,5 meses)

2. **Fase 2: Diagnóstico y Caracterización**
 - Tiempo estimado: 4 meses

3. **Fase 3: Desarrollo de Lineamientos Técnicos**
 - Tiempo estimado: 2.5 meses

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.

El equipo estará conformado como mínimo, por las siguientes personas:

Rol	Cant.	Dedicación	Labor a Desempeñar	Requerimientos Académicos y de Experiencia
Coordinador del proyecto	1	100%	**Planificación y Gestión**: Desarrollar y supervisar el plan de trabajo y el cronograma de actividades. **Coordinación del Equipo**: Asignar responsabilidades y coordinar las actividades del equipo. **Comunicación**: Mantener una comunicación efectiva con todas las partes interesadas, incluyendo el Ministerio de Justicia y del Derecho. **Monitoreo y Evaluación**: Supervisar el progreso del proyecto y realizar ajustes necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos.	***Académicos:*** ***Profesional en: Administración Pública, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Ciencia Política, Derecho, Economía o Sociología***

			Funciones y Actividades: **Desarrollo del Plan de Trabajo**: Crear un plan detallado que incluya todas las fases del proyecto. **Supervisión del Cronograma**: Asegurar que todas las actividades se realicen dentro de los plazos establecidos, convocar las reuniones, levantamiento de actas y seguimiento de las actividades desarrolladas. **Gestión de Recursos**: Administrar los recursos financieros y materiales del proyecto. **Reportes de Progreso**: Elaborar informes periódicos sobre el estado del proyecto, así como garantizar la presentación de los entregables.	***Posgrado relacionado con: Gerencia de proyectos, Gestión de proyectos, administración pública, gestión pública, políticas públicas, gobierno y gestión pública, gestión de proyectos sociales, formulación, evaluación y desarrollo de proyectos.*** ***Experiencia profesional de (5) años en: Gerencia y/o coordinación y/o dirección de proyectos del sector público y/o privado relacionados con justicia y/o derechos humanos.***
Especialista en Derecho	1	100%	**Labor a Desempeñar:** **Análisis Normativo**: Revisar y analizar la normatividad vigente relacionada con las Comisarías de Familia y la violencia familiar. **Asesoría Legal**: Proveer asesoría legal al equipo y asegurar que todas las acciones cumplan con los requisitos legales. **Desarrollo de Lineamientos**: Contribuir al desarrollo de los lineamientos técnicos desde una perspectiva legal y de análisis. **Funciones y Actividades**: **Revisión de Leyes y Normas**: Analizar las leyes y regulaciones aplicables. **Revisión, análisis e informe del mapa de competencias de las entidades que integran la justicia familiar.** Revisar, analizar y conformar el mapa de competencias. **Elaboración de Informes Jurídicos**: Redactar informes y documentos legales. **Asesoría en Casos Específicos**: Proveer asesoría en materia de atención comisarial, procesos comisariales, violencia familiar, rutas de atención y otros temas pertinentes. **Desarrollo de Materiales**: Crear materiales del ámbito jurídico para las diferentes fases y a cartilla con el mapa de competencias de las entidades que integran la justicia familiar.	**Académicos:** Profesional en: Derecho Posgrado relacionado con: Derecho de familia, derechos humanos. Experiencia profesional de (5) años en: desarrollo de proyectos de análisis jurídico con alcance social con temáticas principales de derecho de familia, derechos humanos o normatividad sobre violencia familiar.
Psicólogo	1	100%	**Labor a Desempeñar**: **Evaluación Psicológica**: Realizar acciones para determinar el contexto de la salud mental de las víctimas y del personal de las Comisarías de Familia. **Desarrollo de Programas de Apoyo**: Diseñar programas de apoyo psicológico para las víctimas de violencia familiar y el equipo de Comisarías de Familia, así como proponer acciones para facilitar la construcción de rutas de atención claras para las Comisarías de Familia. **Apoyo en el Diagnóstico**: Contribuir al diagnóstico y caracterización de la capacidad institucional desde una perspectiva psicológica y proponer para las Comisarías de Familia técnicas de intervención psicológica. **Funciones y Actividades**: **Realización de Evaluaciones**: Aplicar pruebas y otras acciones necesarias para la consecución de información psicosocial. **Desarrollo de Intervenciones**: Crear programas de atención. **Asesoría Psicológica**: Proveer apoyo y asesoría psicológica para la creación de los lineamientos. **Elaboración de Informes Psicológicos**: Redactar informes detallados sobre las actividades realizadas.	Académicos Profesional en: Psicología. ***Posgrado relacionado con: Atención a víctimas de violencia intrafamiliar, Estudios De Género Y Violencia Intrafamiliar, Prevención De La Violencia Intrafamiliar, Adolescencia, Violencia Intrafamiliar: Niñez Y Adolescencia, Justicia, Victimas Y Construcción De Paz, Atención Psicosocial A Victimas Y Sobrevivientes.*** Experiencia profesional de (2) años en: Atención a víctimas de violencia, desarrollo de programas terapéuticos, evaluación psicológica, evaluación psicosocial y desarrollo de intervenciones terapéuticas.
Trabajador Social	1	100%	**Labor a Desempeñar**: **Análisis de Necesidades**: Realizar estudios y diagnósticos sobre las problemáticas y necesidades de las familias atendidas por las Comisarías de Familia (identificar patrones de violencia, abandono, y otras situaciones de riesgo. **Propuestas de Mejora**: Desarrollar propuestas basadas en evidencia para mejorar los servicios y la atención en las Comisarías de Familia. (Esto puede incluir la implementación de nuevos programas de intervención y prevención) **Evaluación de Políticas Existentes**: Evaluar la efectividad de las actividades comisariales y sugerir modificaciones o nuevas políticas que respondan mejor a las necesidades detectadas. **Acciones de mejora**: Proponer y desarrollar acciones de mejora al personal de las Comisarías de Familia, asegurando que estén actualizados en las mejores prácticas y enfoques de intervención. **Promoción de la Interdisciplinariedad**: Fomentar la colaboración entre diferentes disciplinas y sectores (salud, educación, justicia) para abordar de manera integral las problemáticas familiares. **Participación Comunitaria**: Involucrar a la comunidad en el diseño y evaluación de las Comisarías de Familia y su actividad comisarial, asegurando que las voces de las familias afectadas sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones **Apoyo en el diagnóstico**: Contribuir al diagnóstico y caracterización de la capacidad institucional desde una perspectiva del trabajo social y proponer para las Comisarías de Familia técnicas de intervención social. **Funciones y Actividades**: **Diagnóstico de Necesidades**: Identificar patrones de violencia y abandono en las familias atendidas.	Académicos: Profesional en: Trabajo Social. Experiencia profesional de (5) años en: Intervención social, atención a víctimas de violencia, desarrollo de programas de apoyo social.

			Propuestas de Mejora: Crear e implementar programas de intervención y prevención basados en datos aplicables a las Comisarías de Familia. **Evaluación de Políticas**: Analizar y proponer acciones para ajustar las actividades comisariales para mejorar su efectividad. **Capacitación del Personal**: Proponer acciones o programas que mejoren las prácticas de las Comisarías de Familia. **Colaboración Interdisciplinaria**: Fomentar la cooperación entre salud, educación y justicia para abordar problemas familiares. **Elaboración de Informes Sociales**: Redactar informes sobre las actividades desarrolladas. **Diseño Institucional**: Desarrollar y proponer mejoras en la estructura organizacional de las Comisarías de Familia para optimizar su funcionamiento y eficiencia, contribuyendo al desarrollo y actualización de acciones que fortalezcan la capacidad institucional de las Comisarías de Familia. **Monitoreo y Evaluación**: Proponer y diseñar formas o sistemas de monitoreo y evaluación para medir la efectividad de las intervenciones y servicios prestados. **Asesoría en Gestión**: Proveer asesoría en gestión pública para promover buenas prácticas y enfoques innovadores en las Comisarías de Familia. **Diagnóstico y Caracterización**: Realizar diagnósticos y caracterizaciones de la capacidad institucional de las Comisarías de Familia y los servicios de justicia familiar a nivel nacional.	
Analista de Datos	1	80%	**Labor a Desempeñar** **Recolección de Datos**: Recopilar datos relevantes sobre la capacidad institucional y los servicios de justicia familiar. **Análisis Estadístico**: Realizar análisis estadísticos para identificar tendencias y áreas de mejora. **Elaboración de Informes**: Desarrollar informes detallados basados en el análisis de datos. **Apoyo en el Diagnóstico**: Contribuir al diagnóstico y caracterización de la capacidad institucional desde una perspectiva cuantitativa. **Asesoría en Políticas Públicas**: Proveer información basada en datos para asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en la generación de acciones de política pública. **Funciones y Actividades**: **Recolección y Limpieza de Datos**: Recopilar y limpiar datos para su análisis, asegurando la calidad y precisión de la información. **Análisis de Tendencias**: Identificar tendencias y patrones en los datos que puedan indicar áreas de mejora o necesidades específicas. **Desarrollo de Informes**: Crear informes detallados y visualizaciones de datos que faciliten la comprensión de los hallazgos y recomendaciones. **Apoyo en la Toma de Decisiones**: Proveer información basada en datos para apoyar la toma de decisiones estratégicas y la formulación de políticas públicas. **Colaboración Interdisciplinaria:** Trabajar en conjunto con otros profesionales y sectores (salud, educación, justicia) para integrar datos y análisis en un enfoque interdisciplinario.	Académico: Profesional en: Estadística, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Economista o Administración de empresas. ***Experiencia profesional de tres (3) años en análisis de datos, gestión de big data o arquitectura de datos.***
Especialista en Monitoreo, Evaluación y Gestión Operativa	1	100%	**Labor a Desempeñar**: **Diseño de Indicadores**: Desarrollar indicadores de desempeño para medir la efectividad de las intervenciones. **Monitoreo Continuo**: Supervisar el progreso del proyecto y realizar evaluaciones periódicas. **Elaboración de Informes de Evaluación**: Desarrollar informes de monitoreo y evaluación para informar sobre el progreso y los resultados. **Recomendaciones**: Proveer recomendaciones basadas en los resultados del monitoreo y la evaluación. **Análisis y Optimización de Procesos**: Evaluar y mejorar los procesos operativos actuales de las Comisarías de Familia. **Gestión de Calidad**: Desarrollar e implementar sistemas de gestión de calidad para asegurar que los servicios ofrecidos cumplan con los estándares establecidos. **Funciones y Actividades**: **Desarrollo de Herramientas de Monitoreo**: Crear herramientas y metodologías para el monitoreo y evaluación de las intervenciones y servicios. **Recolección y Análisis de Datos**: Recopilar datos relevantes para la evaluación del proyecto y analizar los resultados para evaluar el impacto de las intervenciones y atención de las Comisarías de Familia. **Elaboración y Presentación de Informes**: Desarrollar informes detallados sobre el progreso y los resultados del monitoreo y evaluación, y presentarlos, así como contribuir a la construcción de los lineamientos. **Evaluación y Mejora de Procesos**: Realizar la revisión y evaluación de los procesos operativos, identificando ineficiencias y áreas de mejora, así como proponer un modelo de implementación de planes de mejora continua para optimizar la eficiencia y efectividad de las Comisarías de Familia. **Implementación y Monitoreo de Sistemas de Calidad**: Apoyar y acompañar el Desarrollo e implementación de acciones o sistemas de gestión de calidad para lograr mejoras operativas	Académicos: Profesional en: Administración Pública, Administración de Empresas, Economía o Ingeniero Industrial. Posgrado relacionado con: ***Posgrado relacionado con: Evaluación gestión operativa, Estadística, Seguimiento operativo, Seguimiento y gestión de procesos.*** Experiencia profesional de tres (3) años en monitoreo y evaluación de proyectos.
Especialista en Organización y Métodos	2	100%	**Labor a Desempeñar**: **Análisis Organizacional**: Evaluar la estructura organizacional y los métodos operativos en las comisarías para identificar áreas de mejora. **Visitas a Comisarías**: Realizar visitas a comisarías para analizar su contexto técnico, operativo, económico y estructural, recopilando datos relevantes.	Académicos: Profesional en: Administración de empresas, Administración Pública, Economía o Ingeniería Industrial.

			Desarrollo de Propuestas: Proponer mejoras organizacionales basadas en los análisis realizados, enfocándose en la eficiencia y efectividad. **Optimización de Procesos**: Diseñar e implementar mejoras en los procesos operativos para aumentar la eficiencia y efectividad de las comisarías. **Asesoría en Políticas Públicas**: Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en la generación de acciones de política pública para las Comisarías de Familia, basándose en los hallazgos y análisis realizados. **Funciones y Actividades**: **Evaluación Organizacional**: Realizar revisiones y evaluaciones organizacionales para identificar ineficiencias y áreas de mejora. Analizar la estructura y métodos operativos actuales de las Comisarias de Familia. **Desarrollo de Planes Organizacionales**: Crear planes detallados para mejorar la estructura y métodos operativos de las Comisarías de familia. Proponer cambios estructurales y metodológicos basados en mejores prácticas y datos recopilados. **Asesoría Organizacional**: Proveer asesoría continua sobre estructuración organizacional y optimización de procesos. Colaborar con otros especialistas para asegurar un enfoque integral en las mejoras propuestas. **Elaboración de Informes o documentos organizacionales**: Redactar informes o documentos detallados sobre los análisis realizados, incluyendo recomendaciones específicas para mejoras. Presentar los informes o documentos que correspondan, destacando los beneficios esperados de las propuestas de mejora. **Optimización de Procesos**: Acompañar la presentación de propuestas para las mejoras en los procesos operativos con el fin de aumentar la eficiencia y efectividad de las Comisarías de Familia.	***Posgrado relacionado con: métodos administrativos y de producción, mejoramiento de procesos organizacionales, sistemas de gestión de calidad y gestión de procesos organizacionales, Organización y Métodos*** Experiencia profesional en tres (3) años en organización y métodos.
Especialista en Finanzas Públicas	1	100%	**Labor a Desempeñar**: **Diagnóstico Financiero**: Realizar un diagnóstico detallado de la capacidad financiera de las Comisarías de Familias. **Propuestas Estratégicas**: Proponer lineamientos estratégicos para mejorar el financiamiento y la sostenibilidad de las Comisarías de Familia. **Análisis de Financiamiento**: Analizar las fuentes de financiamiento actuales y potenciales. **Evaluación de Recursos**: Evaluar la asignación de recursos y los desafíos financieros. **Elaboración de Documentos**: Desarrollar toda clase de documentos necesarios, incluyendo informes, propuestas, y recomendaciones basadas en los datos obtenidos. **Funciones y Actividades**: **Recolección de Datos Financieros**: Recopilar y analizar datos financieros relevantes de las Comisarías de Familia. Asegurar la precisión y actualidad de los datos recopilados. **Análisis Presupuestario**: Evaluar el presupuesto actual y su distribución en diferentes áreas. Identificar áreas de ineficiencia y proponer ajustes presupuestarios. **Identificación de Fuentes de Financiamiento**: Investigar y proponer nuevas fuentes de financiamiento. Evaluar la viabilidad y sostenibilidad de las fuentes de financiamiento propuestas. **Elaboración de Documentos**: Desarrollar informes detallados con hallazgos y recomendaciones. Redactar propuestas estratégicas, planes financieros y otros documentos necesarios para la toma de decisiones. Presentar los documentos a las partes interesadas de manera clara y concisa. **Propuesta de Lineamientos**: Diseñar lineamientos estratégicos para mejorar la capacidad financiera. Asegurar que los lineamientos propuestos sean prácticos y alineados con los objetivos institucionales.	Académicos: Profesional en: Contaduría, Economía, Administración Pública o Administración de Empresas. ***Posgrado relacionado con: Finanzas Públicas*** Experiencia profesional de cinco (5) años en Análisis financiero o finanzas públicas.
Experto en Diseño y Creación de Lineamientos Públicos	2	100%	**Labor a Desempeñar:** **Diseño de Entregables:** Crear y diseñar los documentos de lineamientos técnicos, asegurando que sean visualmente atractivos, claros y fáciles de entender. **Creación de Documentos Institucionales:** Desarrollar documentos institucionales y estrategias públicas que faciliten la implementación de los lineamientos técnicos. **Desarrollo de Materiales Gráficos:** Producir materiales gráficos y visuales que apoyen la comprensión y aplicación de los lineamientos técnicos. **Colaboración Interdisciplinaria:** Trabajar en conjunto con otros miembros del equipo para asegurar la coherencia y calidad del diseño en todos los documentos y materiales producidos. **Asesoría en Políticas Públicas:** Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en la generación de acciones de política pública para las Comisarías de Familia. **Innovación en Diseño:** Proponer y aplicar innovaciones en el diseño de documentos y materiales para mejorar la efectividad de la comunicación y la implementación de los lineamientos. **Presentación de Entregables:** Presentar los entregables, principalmente el lineamiento técnico diagramado y diseñado, a las partes interesadas para su revisión y aprobación. **Funciones y Actividades:** **Análisis y Diagnóstico:**	Académicos: Profesional en: Diseño, Publicidad, Diseño gráfico: ***Postgrado relacionado con: Diseño Gráfico, Comunicación Gráfica, Diseño Web/Digital y/o Publicidad, Desarrollo de sitios web, comunicación estratégica para la Web, Diseño Multimedia, diseño de contenidos digitales, diseño de experiencias digitales, diseño interactivo digital, publicidad digital, mercadeo y publicidad digital.*** Experiencia profesional de tres (3) años en diseño de documentos institucionales y estrategias públicas.

			Revisar y analizar la capacidad institucional de las Comisarías de Familia y los servicios de justicia familiar. Identificar áreas de mejora en la comunicación y presentación de los lineamientos técnicos. **Diseño y Desarrollo:** Crear plantillas y formatos estándar para los documentos de lineamientos técnicos. Desarrollar infografías, diagramas y otros elementos visuales que faciliten la comprensión de los lineamientos y cartilla de competencias. Asegurar que todos los documentos cumplan con las políticas y guías de estilo del Ministerio de Justicia y del Derecho. **Colaboración y Coordinación:** Trabajar estrechamente con los especialistas en derecho, psicólogos, trabajadores sociales y otros miembros del equipo para integrar sus aportes en los documentos de lineamientos técnicos. Coordinar con el equipo de comunicación del Ministerio para asegurar la coherencia en la presentación de los documentos. **Validación y Retroalimentación:** Presentar los borradores de los documentos a expertos y partes interesadas para obtener retroalimentación. Incorporar comentarios y sugerencias para mejorar la calidad y efectividad de los documentos. **Presentación de Entregables:** Presentar los entregables, principalmente el lineamiento técnico diagramado y diseñado, a las partes interesadas para su revisión y aprobación y una cartilla que establezca las competencias de las entidades que integran la justicia familiar. Asegurar que los entregables cumplan con los estándares de calidad y las expectativas del Ministerio de Justicia y del Derecho. **Innovación y Mejora Continua:** Proponer mejoras e innovaciones en el diseño y presentación de los documentos basadas en las mejores prácticas y tendencias actuales. Evaluar la efectividad de los documentos y materiales diseñados y realizar ajustes según sea necesario.	

Nota: El listado enunciado es un equipo mínimo, por lo que el contratista deberá disponer del personal suficiente para desarrollar las actividades del contrato, asegurando la disponibilidad de los roles o responsabilidades que aseguren los atributos de calidad de los procedimientos y los productos requeridos.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Realizar las actividades de acuerdo con lo establecido en el contrato, en el plan de trabajo y en el cronograma, ficha técnica y estudio previo.
2. Entregar dentro de los tiempos establecidos, el documento de cronograma y plan de trabajo con asignación de responsabilidades e identificación de ruta crítica de ejecución de acuerdo con lo especificado en el detalle de la presente ficha.
3. Elaborar y entregar, al finalizar la fase de alistamiento, el informe del encuentro virtual con autoridades locales.
4. Disponer de carpetas digitales que contengan las evidencias del avance en la consecución de cada insignia.
5. Elaborar los informes solicitado en las especificaciones técnicas de este contrato.
6. Presentar la propuesta de campañas de prevención e implementar las mismas previa validación del MJD.
7. Presentar el documento que incorpore la sistematización y análisis de la información obtenida en el mapeo institucional.
8. Elaborar los informes de cada uno de los espacios organizados y desarrollados en el territorio, recopilar las evidencias y registrar las actas de los espacios que permitan contar con las conclusiones y acciones a seguir.
9. Presentar dentro de los primeros cinco días cada mes, por escrito y de manera oficial, un informe mensual de avance de la ejecución técnica de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo y Cronograma y un informe financiero detallado, así como los informes técnicos y financieros adicionales que sean requeridos por EL MINISTERIO.
10. Presentar a la finalización del plazo, un informe final consolidado que detalle todas las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante su ejecución.

11. Hacer las recomendaciones que se consideren pertinentes de acuerdo con la experiencia y conocimientos del asociado, para la correcta ejecución del objeto.
12. Ejecutar todas las acciones que se requieran para asegurar el cumplimiento del objeto y todas aquellas que se desprendan de su naturaleza.
13. Coordinar con la supervisión del contrato el desarrollo de reuniones semanales de seguimiento de la ejecución, donde se reporten las acciones a ejecutar, en ejecución y ejecutadas a la supervisión del contrato, alertas y medidas de contingencia si aplican. De estos espacios, el contratista deberá llevar el registro del acta respectiva y las evidencias del seguimiento en tablero de control en línea que permita el seguimiento de las actividades en tiempo real.
14. Informar al Ministerio de Justicia, mediante comunicación oficial ESCRITA y de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier caso de fuerza mayor o caso fortuito que dificulte, impida o retrase, en cualquier medida, la ejecución de una o más mas actividades planteadas para la implementación de cualquier proyecto.
15. Abstenerse de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente la información y documentos que conozcan y generen dentro del desarrollo y en virtud del acuerdo suscrito entre las partes, sin previa autorización del MINISTERIO.
16. Garantizar que el personal se encuentre afiliado y al día en los pagos referentes al Sistema General de Seguridad Social -SGSS. El personal que se contrate para la prestación de servicios profesionales no generará dependencia ni relación laboral con el Ministerio de Justicia y del Derecho.
17. Mantener indemne al Ministerio de Justicia y el Derecho por cualquier reclamación originada por pago de salarios, pagos al SGSS y en general por cualquier cobro o pago originado en la ejecución.
18. Garantizar la visibilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho y de la Dirección de Justicia Formal en todos los procesos de acompañamiento, implementación y evaluación del proyecto.
19. Respetar los lineamientos que el área comunicativa del Ministerio extienda en relación con el manejo de la imagen y créditos institucionales de las partes. En toda gestión o documento que se realice en desarrollo del objeto mencionado inicialmente se deberá hacer mención, en iguales proporciones (visuales, orales, escritas, o de cualquier otra índole) sobre la participación del MINISTERIO y la parte contratista. Las partes no utilizarán la imagen de la otra sin previa autorización escrita.
20. Desarrollar las demás actividades requeridas para cubrir el alcance del objeto.

7. CONDICIONES GENERALES

7.1. Lugar de ejecución:

El contrato será ejecutado en los municipios definidos en las especificaciones técnicas respectivas. El domicilio del contrato corresponde a la ciudad de Bogotá.

7.2. Plazo de Ejecución:

El plazo de este contrato es de **(7) SIETE meses** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7.3. Forma de Pago:

El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera:

PAGOS	DESCRIPCIÓN
Pago 1 - Fase 1: Alistamiento Preliminar	Contra entrega, recibo a satisfacción y aprobación de los productos y entregables de la Fase 1.
Pago 2 - Fase 2: Diagnóstico y Caracterización	Contra entrega, recibo a satisfacción y aprobación de los productos y entregables asociados a las siguientes actividades de la Fase 2: • Documento e informe del desarrollo de las actividades de recolección, revisión y análisis de información existente, junto con las evidencias y fuentes de información que serán cargadas en la carpeta digital disponible para tal fin, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y las obligaciones del contratista. • Documento que contenga el diseño y planificación del Diagnóstico, en cumplimiento de las especificaciones técnicas
Pago 3 - Fase 2: Diagnóstico y Caracterización	Contra entrega, recibo a satisfacción y aprobación de los productos y entregables asociados a las siguientes actividades de la Fase 2: • Informe del desarrollo de la recolección de Información en Campo, junto con las evidencias de las reuniones, espacios, registro fotográfico, diligenciamiento de formatos y conclusiones recopiladas, en cumplimiento de las especificaciones técnicas. • Informe de Diagnóstico y caracterización que contenga el análisis de los datos, sistematización y organización en cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Pago 4 - Fase 3: Desarrollo de Lineamientos Técnicos	Contra entrega, recibo a satisfacción y aprobación de los productos y entregables asociados a las siguientes actividades de la Fase 3: • Documento y/o reporte que contenga la revisión de Normatividad Vigente y Mejores Prácticas Internacionales, junto con las fuentes de información, información recopilada en cumplimiento de las especificaciones técnicas. • Documento de diseño de los Lineamientos Técnicos de acuerdo con las especificaciones técnicas. • Documento de Diagramación de los Lineamientos Técnicos de acuerdo con las especificaciones técnicas.
Pago 5 - Fase 3: Desarrollo de Lineamientos Técnicos	Contra entrega, recibo a satisfacción y aprobación de los productos y entregables asociados a las siguientes actividades de la Fase 3: • Validación de los Lineamientos Técnicos • Presentación de los Entregables • Ajustes Finales y Entrega Definitiva de los Lineamientos técnicos y presentación del Informe Final Consolidado para su aprobación.

Nota: Para el desembolso de los recursos el CONTRATISTA deberá gestionar una cuenta de ahorros única para la ejecución del presente contrato interadministrativo. Los costos y gastos bancarios que genera los movimientos en la cuenta de ahorros para la administración de los recursos del contrato serán con cargo al recurso a administrar.

EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Todos los pagos quedan condicionados a que EL CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los desembolsos se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos efectuada por la Dirección del Tesoro Nacional en la Tesorería del Ministerio de Justicia y del Derecho, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y, por lo tanto, el CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización demora en el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del Ministerio de Justicia y del Derecho de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, el Contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán cubiertos por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: La Entidad solamente reconocerá y pagará al contratista, los valores que resulten de los productos efectivamente recibidos a satisfacción por la Entidad. Si las cuentas de cobro no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que las respalden, los términos solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos antes señalados se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del MINISTERIO de tal manera que la entidad no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y, por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

PARÁGRAFO QUINTO: Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEXTO: En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, este será requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

PARAGRAFO SÉPTIMO: FACTURA ELECTRÓNICA SIN VALIDACIÓN PREVIA: en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.

7.4. Posibles Garantías que serán requeridas:

A continuación, se mencionan las garantías que deberá adquirir, solo en caso de llegar a ser el contratista, igualmente pueden variar o sufrir cambios en el proceso de contratación, luego de la verificación legal.

Amparo	Porcentaje	Vigencia

Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	De conformidad con lo regulado por el Decreto 1082 de 2015	De conformidad con lo regulado por el Decreto 1082 de 2015

7.5. Matriz de Riesgos

El Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró el formato F-GC-04-37, que corresponde a la Matriz para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. El propósito de este formato es comunicar de manera detallada los riesgos previsibles que podrían afectar el desarrollo normal de las actividades establecidas en esta Ficha de Especificaciones y Condiciones Técnicas.

Es necesario indicarles a las empresas interesada que es obligatorio revisar este formato para una adecuada estructuración de su oferta o cotización. Además, facilita la elaboración de planes de contingencia y acciones que debe implementar para administrar los riesgos asignados al contratista y garantizando el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

El formato F-GC-04-37, que corresponde a la Matriz para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación se elaboró de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

8. Anexos

No aplica.

9. Aprobaciones

ELABORÓ:	Ricardo David Zambrano E.– coordinador DJF-GFCF	Dirección de Justicia Formal
REVISÓ	Paola Devia – Contratista DJF Milena Albornoz – Contratista DJF	Dirección de Justicia Formal
APROBÓ	Constanza García Figueroa – Directora de Justicia Formal	Dirección de Justicia Formal